

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Ejecutante : FRANCISCO PRECIADO GALVIS  
Ejecutado : CAROLINA GALVIS ALVAREZ  
Radicación : 2023-00325-00

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho para proveer sobre la petición allegada por la parte demandada, en el cual solicita el levantamiento de la medida cautelar decretada, aduciendo que a su poderdante se le está descontando los dineros quincenalmente, superando el 50% del salario que devenga mensualmente; y sin tener en cuenta que tiene otros descuentos, dejando prácticamente sin salario.

Itérese como primera medida al memorialista que, mediante proveído del 1º de diciembre de 2023, se señaló fecha para audiencia con las formalidades de los Arts.392, 372 y 373 del CGP en armonía con el art. 107 ibídem.

Por consiguiente, una vez se evacue el trámite correspondiente, se decidirá sobre el levantamiento de la medida cautelar.

Es de aclarar, que la medida cautelar decretada por esta judicatura, pesa sobre el 25% del salario que devenga la demandada CAROLINA GALVIS ALVAREZ, conforme se ordenó mediante proveído del 25 de agosto de 2023.

Finalmente, atendiendo a que se han entregado los dineros existentes en beneficio del alimentario, sin que puedan superar el monto de la orden de pago, SE ORDENA SUSPENDER LA ENTREGA DE DINEROS hasta que se resuelva sobre la ejecución y de ser el caso la liquidación del crédito.

**NOTIFÍQUESE**



DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **006** del 29 de enero de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**

**Secretario**